

PROYECTOS DEL CINIF

DURANTE 2009

Durante el 2009, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) continuó con el desarrollo de los proyectos que tenía planeados en su agenda.

Adicionalmente, durante el año surgieron temas que requirieron la atención inmediata y la canalización de esfuerzos.

En 2009, el CINIF promulgó los cinco documentos de Normas de Información Financiera (NIF) siguientes:

- NIF B-5, *Información financiera por segmentos.*
- NIF B-9, *Información financiera a fechas intermedias.*
- NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo.*
- NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.*
- NIF E-2, *Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos.*

Como resultado de los comentarios recibidos en el proceso de auscultación, el CINIF decidió modificar la fecha de entrada en vigor de las NIF B-5 y B-9 con la finalidad de que los preparadores de la información financiera cuenten con tiempo suficiente para asimilar las modificaciones consecuencia de estas NIF y llevarlas a cabo. Por lo tanto, las NIF B-5 y B-9 entrarán en vigor para ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2011, pero se presentarán en el libro de NIF 2010 junto con los boletines relativos a estos temas que continuarán en vigor en 2010.





Debido a los comentarios recibidos durante la auscultación, el CINIF modificó la fecha de entrada en vigor de las NIF B-5 y B-9.

Las demás NIF auscultadas durante 2009 entran en vigor para los ejercicios que se inician a partir del 1 de enero de 2010, como fue propuesto inicialmente en los proyectos auscultados.

Por otra parte, el proyecto de NIF B-6, *Acuerdos con inversiones conjuntas* auscultado durante 2008 y que el CINIF pretendía emitir junto con el paquete nuevo de normas aplicables a partir de 2010 fue detenido debido a que el International Accounting Standards Board (IASB) no publicó la norma correspondiente a nivel internacional a finales de 2009 como había anunciado previamente, por lo que de nuevo el CINIF decidió aplazar dicha NIF B-6 para asegurar que la NIF que emita se encuentre en convergencia con la norma internacional.

Además, durante 2009 el CINIF promulgó la Interpretación a las NIF (INIF) 17, *Contratos de concesión de servicios*. Esta interpretación se emitió con la finalidad de incluir un tema no contemplado de forma específica en las NIF mexicanas.

Otro proyecto muy importante en el cual el CINIF trabajó desde 2008 y durante buena parte de 2009 es el libro sobre Convergencia de las NIF con las International Financial Reporting Standards (IFRS). Como consecuencia del anuncio que llevaron a cabo de forma conjunta el CINIF

y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 2008, sobre la obligación para las entidades que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) de adoptar las IFRS a partir del año 2012, el CINIF decidió dirigir parte de sus esfuerzos a la elaboración de un libro sobre Convergencia de las NIF con las IFRS, en el cual se analizan las principales diferencias entre ambas normatividades.

El CINIF decidió incluir este libro como parte de sus proyectos en 2009 con el fin de proporcionar una herramienta adicional en el proceso de implementación de esta nueva normativa en aquellas entidades que utilizan NIF mexicanas y que deberán utilizar IFRS en el futuro.

El CINIF considera que este libro facilita la evaluación de las diferencias entre estados financieros emitidos

con NIF y con IFRS a todos aquellos interesados en llevar a cabo dicha comparación. Finalmente, el libro ayuda al CINIF a concluir si deberán persistir algunas diferencias, ya que se pretende llevar a cabo la actualización y publicación del libro de forma anual para identificar las diferencias eliminadas y si es que algunas diferencias surgieron como consecuencia de los constantes cambios a las NIF y las IFRS.

Precisamente como consecuencia del proceso dinámico en el cual está inmersa la normatividad tanto a nivel nacional como internacional, el CINIF se encuentra atento a las modificaciones que el IASB realiza en las IFRS con el objetivo de identificar aquellas que son prioritarias y requieren ser incluidas en la agenda de proyectos durante 2010. En especial, en el caso de las normas relativas a instrumentos financieros, el CINIF se encuentra analizando los cambios realizados en la nueva IFRS 9, *Instrumentos financieros* y los cambios propuestos en los numerosos documentos que el IASB auscultó durante 2009.

Por último, el CINIF agradece a todos los interesados su participación en el proceso de elaboración de las normas de información financiera y ratifica su compromiso de desarrollar normatividad clara, transparente, de alta calidad y en convergencia con las IFRS emitidas por el IASB. ❁